 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-3
	Documento:	Certificado de Inexistencia de Personal	Versión:	9
Fecha Aprobación:			03/10/2016	
			Fecha de Vigencia: 27/10/2021	Página 1 de 2

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las funciones señaladas en la Resolución 301 de 2018 “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.


CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el objeto establecer la existencia de personal con el perfil que se indica a continuación, que pueda ser asignado para **“Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y bajos sus propios medios, a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información apoyando la proyección, generación, revisión, ejecución y seguimiento de los Certificados de Cumplimiento en el módulo SISCO del ERP: SiCapital, las reservas presupuestales, el Plan Anual de Caja, la facturación y/o cuentas de cobro, actas de liquidación y en el análisis del sector e indicadores financieros para los procesos de contratación que se adelanten en materia tecnológica por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.”**, se evidencia que:

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Disciplina:	Profesional en ciencias administrativas o económicas y/o afines, con especialización (y/o su equivalencia en veinticuatro (24) meses de experiencia de acuerdo con el artículo 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015.)
Postgrado:	Especialización
Experiencia profesional:	Experiencia profesional entre veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses (experiencia profesional relacionada).

() No existe personal de planta con el perfil requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

() No existe personal de planta con el grado de especialización requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-3
			Versión:	9
	Documento:	Certificado de Inexistencia de Personal	Fecha Aprobación:	03/10/2016
			Fecha de Vigencia: 27/10/2021	Página 2 de 2

(_X_) No existe disponibilidad de recurso humano de planta que pueda ser asignado para desarrollar la actividad descrita.

Que respecto a la insuficiencia de personal, esta se encuentra igualmente sustentada en el estudio técnico previo a la creación de esta Secretaría en donde se estableció una necesidad de personal superior a mil (1000) servidores, pero que solo se aprobó una planta de setecientos treinta y tres (733) empleos, según consta en el Decreto 414 del 30 de septiembre de 2016, “Por medio del cual se crea la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”.

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de inexistencia y/o insuficiencia de personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de quien solicita la contratación y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la Resolución No.003 del 07 de enero de 2021, anexo 1 - “Por medio de la cual se actualiza la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios adoptada por la Resolución Nro. 000047 del 07 de octubre de 2016”.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato.

Se expide la presente certificación por solicitud del (la) doctor(a), Diana Lucia Sánchez Morales, Director Administrativo de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C, mediante radicado No. 20215100371643.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2021.



NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA
Directora de Gestión Humana